



POSADAS, 14 NOV 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:FCEQYN_EXP-S01:0002234/2024**, correspondiente a la aprobación del plan de estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 465/2020, Resolución del CS N° 005/2013, Res. CONEAU N° 136/2018.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. RESFC-2023-79-APN-CONEAU#MERS-2021-42730718-APN-ME, Anexo 1–Anexo 2–Anexo 3–Anexo 4.

QUE, en el marco de la mencionada acreditación, RS-2021-42730718-APN-ME se reglamenta los nuevos estándares para los planes de estudio de las carreras de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, planteando los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación que debe seguir la carrera y a cuyos lineamientos se ajusta la presente propuesta de Plan de Estudios.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **095/2024**, sugiriendo: *"APROBAR el plan de estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones. ELEVAR a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior solicitud a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones."*

QUE, tratado el tema en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de Noviembre de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: APROBAR el plan de estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN

135/2024



POSADAS, 14 NOV 2024

...//SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior solicitud a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 135/2024
VAG



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones